



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 052-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de octubre del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 10-2020, de fecha 08 de octubre del 2020, del tratamiento del punto de Agenda: “Tratamiento del Informe Nº 002-2020/GOB. REG. TUMBES-CR.-CFA, formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre investigación realizada por presuntos actos de corrupción”.

CONSIDERANDO:

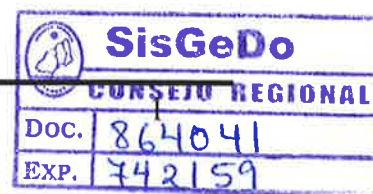
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 14º, penúltimo párrafo del literal b) establece que, para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, los consejeros regionales organizan su trabajo en comisiones; y en su Artículo 16º inciso c) de citada Ley señala que es un derecho y obligación de los mismos “Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales”.

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 15º, inciso k) señala que los consejeros regionales tienen la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, en ese marco, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CR, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 15 de diciembre del 2015, en su Artículo 111º establece que el Consejo Regional cuenta con la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción y en su Artículo 119º detalla sus funciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, citado Reglamento Interno en su Artículo 106°, establece que los dictámenes e informes de las Comisiones serán fundamentados y sus opiniones, recomendaciones o conclusiones serán claras y precisas. Así mismo en su Artículo 107°, señala que los Dictámenes e Informes de las Comisiones Ordinarias serán firmados por todos los miembros de la Comisión salvo que hubiera dictámenes e informes en mayoría y minoría o singulares;

Que, mediante una nota periodística, publicada el domingo 05 de julio del 2020 en el Diario Tumbes 21, cuyo título “CONSEJEROS DETRÁS DE SERVICIOS” corresponde a la información que presuntamente habría brindado Iglor Delgado Céspedes - Administrador del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, haciendo conocer que presuntamente los consejeros regionales Antonio Manuel Espinoza Soriano y George Govver Díaz Cruz, estarían detrás de Servicio en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes y que extorsionan a funcionarios para conseguir prebendas;

Que, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 09 de julio del 2020, se aprobó por unanimidad ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la investigación sobre las acusaciones efectuadas por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes – Iglor Delgado Céspedes, contra los Consejeros Regionales George Govver Díaz Cruz y Antonio Manuel Espinoza Soriano, difundidas el día 05 de julio del 2020, a través de la página N° 02 del Diario TUMBES 21, diario de circulación regional del Departamento de Tumbes, la cual como título tiene “CONSEJEROS DETRÁS DE SERVICIOS”;

Que, mediante el Informe N° 002 - 2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CFA. del 28 de setiembre del 2020, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, presentan ante el Consejero Delegado su Informe Final, sobre investigación ante las acusaciones efectuadas por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes – Iglor Delgado Céspedes, contra los Consejeros Regionales George Govver Díaz Cruz y Antonio Manuel Espinoza Soriano, difundidas el día 05 de julio del 2020, a través de la página N° 02 del Diario TUMBES 21, diario de circulación regional del Departamento de Tumbes, la cual como título tiene “CONSEJEROS DETRÁS DE SERVICIOS”;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 97°, de citado Reglamento Interno, el mismo que a la letra dice, “Los Consejeros que tengan conflicto de intereses con el tema en debate se abstendrán de votar; si lo hicieran, su voto no será computado”, a ello, realizaron su voto aprobando el Informe N° 002 - 2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CFA, los consejeros regionales, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zarate, Daniel Edgar Sanjinez Alarcón, Rudy Fiestas Girón y Alexis Santamaria Pupuche;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Informe N° 002-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CFA, del 28 de setiembre del 2020, mediante el cual se alcanza el informe final, sobre investigación realizada ante las acusaciones efectuadas por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes – Iglor Delgado Céspedes, contra los Consejeros Regionales George Gover Díaz Cruz y Antonio Manuel Espinoza Soriano, difundidas el día 05 de julio del 2020, a través de la página N° 02 del Diario TUMBES 21, diario de circulación regional del Departamento de Tumbes, la cual como título tiene “CONSEJEROS DETRÁS DE SERVICIOS”.

ARTICULO SEGUNDO. – **REMITIR** el Informe N° 002-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CFA, en original al Gobernador Regional de Tumbes, para conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **HACER LLEGAR** al Gobernador Regional de Tumbes, un ejemplar del presente informe, junto con la documentación que lo sustenta, para que en el marco de sus atribuciones lo remita al Ministerio Público, quien, de acuerdo a su competencia y a la normativa legal vigente, realice las acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL